REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° _____/

CERRO NAVIA,

2 8 SEP 2011

PLADECO:

Área

: Desarrollo Social y Participativo

Estrategia

: Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA: "Término de contrato de doña María Antonieta Alvarado Torres, Programa Puente, entre la Familia y sus Derechos".

VISTOS:

- 1.- Convenio de Transferencias de Recursos para Ejecución de Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos", suscrito entre en Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Cerro Navia, de fecha 03 de enero de 2011.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 242, de fecha 07 de febrero de 2011, que aprobó el Convenio antes mencionado y además contrató los servicios de doña María Antonieta Alvarado Torres, por media jornada.
- 3.- Contrato suscrito entre las partes, con fecha 17 de febrero de 2011.
- 4.- Memorando Nº 129, de fecha 29 de agosto de 2011, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Póngase término al contrato de prestación de servicios de doña María Antonieta Alvarado Torres, a contar del 01 de junio de 2011, quien se desempeñaba en programa Puente, entre la Familia y sus Derechos.
- 2.- Cúmplase por la Dirección de Desarrollo Social, como Unidad Técnica, la certificación de los días efectivamente trabajados por la Sra. Alvarado.
- 3.- Elabórese por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente.

(N)

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AL CAL DE

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAV

V6 HAP/OUT/MJRM 06/09/2011

SECRETARIC MUNICIPAL

Distribución:

Administrador Municipal - Alcaldía - Asesoría Jurídica con ant. - Secretaría Municipal - Control - Dpto. de Contabilidad - Dirección de Desarrollo Social - Dirección de Administración y Finanzas - Of. Transparencia - Archivo Municipal.